

BOM 21 - Año 6 - NOVIEMBRE 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

2149/18 a 2168/18	Pág. 1
2169/18 a 2188/18	Pág. 2
2189/18 a 2212/18	Pág. 3
2213/18 a 2233/18	Pág. 4
2234/18 a 2257/18	Pág. 5
2258/18 a 2280/18	Pág. 6
2281/18 a 2307/18	Pág. 7
2308/18 a 2316/18	Pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

270/18 a 281/18	Pág. 8
282/18 a 288/18	Pág. 10

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

298/18 a 307/18	Pág. 9
308/18 a 318/18	Pág. 10
319/18 a 326/18	Pág. 11

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD

9232/18 – 9234/18 a 9235/18	Pág. 11
9236/18 a 9238/18 – 9247/18	Pág. 12

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resoluciones HCD

19/18 – 35/18	Pág. 12
---------------------	---------

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicaciones HCD

32/18 - 73/18	Pág. 12
---------------------	---------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 2317/18-16/11/18. Otórgase a los docentes que a continuación se detallan, un anticipo de haberes por la suma que en cada caso se indica: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2318/18-16/11/18. Abónese a la firma Laboratorios Químicos Prolac S.R.L. CUIT N° 33629320089, la factura tipo B, punto de venta N°00002- comprobante N°00000008, por la suma total de pesos novecientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y tres con veinticinco centavos (\$944.193,25), por el servicio prestado de tratamiento, disposición y transporte de residuos especiales hallados en el predio ubicado en calle 1128 A, esquina calle 1127, de la Localidad Ingeniero Allan de nuestro Partido.-

Decreto 2319/18-16/11/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Octubre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2320/18-16/11/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.240/18 y 9.241/18 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 02 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7958-H-18 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 26.811/18 y 26.812/18.-

Decreto 2321/18-16/11/18. Llámase a Licitación Privada Nro.46/2018, para el día 26 de noviembre del corriente año a las 13:30 hs. para la adquisición de 1 (una) camioneta O km. con motor diesel, tracción 4x4 y doble cabina, para fortalecer la flota de vehículos de la Secretaría de Desarrollo Social, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2322/18-16/11/18. Declárese de Interés Municipal la "Jornada de Encuentro — Programa Varela Camina y Programa de Rehabilitación Cardiovascular" que se llevará a cabo el día 22 de Noviembre del corriente año en el horario de 9hs a 15hs en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada sito en Avenida Padre Obispo J. Novak N° 2625 esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 2323/18-16/11/18. **DECLÁRESE** de Interés Municipal el Seminario INTENSIVO de MEDITACION y BIENESTAR, que se desarrollará el día 22 de noviembre de 2018, en el horario de 17:45 a 20:30, en la Escuela Primaria Básica N° 1, sito en la calle Batalla de Chacabuco N° 89, de la localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 2324/18-20/11/18. **RECONÓCESE** la incompetencia material específica, en el ejercicio 2018, de la Secretaría de Gobierno, para la realización de las siguientes tareas: diagnóstico de las fortalezas y debilidades del sistema de reclamos del Municipio, detección de la propuesta de mejora para lograr el uso del sistema en todo su potencial y de ser necesario para la modificación técnica del mismo, participación en el equipo de seguimiento, diseño de procedimientos técnicos para las líneas de acción priorizadas, asistencia técnica y capacitación para la implementación de las mejoras propuestas y confección de la normativa necesaria para el logro del objetivo y la puesta en acción de los cambios necesarios.-

Decreto 2325/18-20/11/18. **DECLÁRESE** de Interés Municipal el " Segundo Campeonato Argentino Federado Amateur de Skateboarding", el que tendrá lugar el próximo domingo 25 de noviembre del corriente año, en el Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Thevenet, ubicado en Avenida Beata Claudina Thevenet entre José Arenales y Alfonsina Storni, de nuestro Partido.-

Decreto 2326/18-21/11/18. Declárase de Interés Municipal el evento "EXPO TÉCNICA Y AGRARIA" a realizarse el día viernes 23 de noviembre del corriente año, en el horario de 10:00 hs. a 15:00 hs., en la Plaza San Juan Bautista, sita en Av. Don José de San Martín y calles 25 de Mayo de 1810, Batalla de Maipú y Batalla de Chacabuco, Localidad San Juan Bautista, de este Partido.-

Decreto 2327/18-22/11/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 40/2018 2do. llamado, a la firma: BOCCUZZI SERGIO LEONARDO "TEXTIL ZURBA" por la suma de \$1.271.773,20 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 60 del citado expediente administrativo.-

Decreto 2328/18-22/11/18. Llámase a Licitación Privada Nro.47/2018, para el día 30 de noviembre del corriente año a las

13:30 hs. para la adquisición de 1 (un) autoelevador con motor diesel, torre desplazable de elevación aproximada a 4,20 metros y con capacidad de 2,5 toneladas, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2329/18-22/11/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 42/2018 1er. llamado, a la firma: NOVAL SUSANA "AUTOMOTORES OS-CAR" por la suma de \$1.572.480,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 40, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2330/18-23/11/18. Declárese de Interés Municipal la celebración del Cierre de Escuelas Municipales de Natación que se llevará a cabo el día 15 de diciembre del año en curso desde las 9 hasta las 17 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada sito en Avenida Padre Obispo J. Novak N° 2565 esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 2331/18-23/11/18. Abónese, a la empresa CICOMSA S A. la suma de pesos ciento veintiséis mil ochocientos setenta con veinticinco centavos (\$ 126.870,25) correspondiente a la factura B N° 00002-00000708 de fecha 17/10/2018, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Septiembre de 2018, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 2332/18-23/11/18. Anticipese al Director de Servicios Internos, Sr. Hugo Daniel Romero, DNI N° 17.445.371, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2333/18-23/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GODOY MARIANA MARCELA, Leg. N° 6607, D.N.I. N° 26.505.333, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir del 19 de septiembre de 2018.-

Decreto 2334/18-23/11/18. Designase al agente PIÑEYRO JORGE NORBERTO, Leg. N° 7722, como Jefe Departamento Mecánicos, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la

Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de octubre de 2018, con carácter interino.-

Decreto 2335/18-23/11/18. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2336/18-23/11/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CALO SAUL EZEQUIEL, Leg. N°6364, desde el 16 de octubre de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2337/18-23/11/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal NIEVA ESTEFANIA GABRIELA, Leg. N° 4042, a partir del 15 de octubre de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2338/18-23/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5392/M/2016.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (MATTIAS HÉCTOR ABEL).**-

Decreto 2339/18-23/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/186/A/16.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES (APRES S.A.).**-

Decreto 2340/18-23/11/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL. La realización de la Jornada "SOMOS TAN DISTINTOS E IGUALES, PARA UNA COMUNIDAD MAS INCLUSIVA" que en conmemoración al "Día Nacional e Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad" se celebra anualmente adhiriendo nuestro Partido, a través de una serie de eventos públicos que efectuarán varias instituciones desde el 3 al 7 de Diciembre de 2018 de 9:00 a 15:30 hs, en la Plaza Central "San Juan Bautista" de nuestro Partido.-

Decreto 2341/18-23/11/18. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de octubre de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2342/18-23/11/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L. la Compra Directa N°77/2018, en la suma de \$359.348,00.- (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2343/18-23/11/18. Abónese a la firma AdeA (Administradora de Archivos Sociedad Anónima) la suma total de \$1.645.060,32 (pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil sesenta con treinta y dos centavos) en concepto de pago por los servicios prestados detallados en las facturas mencionadas en el Visto del presente, correspondiente a los meses de Junio y Julio del corriente.-

Decreto 2344/18-26/11/18. Adjudicase la Licitación Pública N°4/2018 1er. llamado, a la firma: XAPOR S.A. por la suma de \$28.857.623,58 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 882 y 883 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2345/18-26/11/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 270.743,49 (Pesos Doscientos setenta mil setecientos cuarenta y tres con 49/100), correspondiente a los endosos 1 y 2 de la Póliza N° 1489097, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2346/18-26/11/18. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A, la factura L N° 0075-00026499 por la suma de pesos setenta y dos mil trescientos noventa y seis con cero centavos (\$ 72.396,00) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Octubre del año 2018.-

Decreto 2347/18-26/11/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$171.665,91 (Pesos Ciento Setenta y un mil seiscientos sesenta y cinco con 91/100), correspondiente al endoso 1 de la Póliza N° 1527325.-

Decreto 2348/18-26/11/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$122.898,04 (Pesos Ciento Veintidós mil ochocientos noventa y ocho con 04/100) correspondientes a los endosos 11 y 13 de la póliza N° 8800383, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2349/18-26/11/18. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la 2° Jornada Pedagógica "Nuevos escenarios para enseñar, nuevos horizontes para construir" que llevará adelante la Jefatura del Nivel Inicial, Región 4 DIEGEP, en las instalaciones del Instituto "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", de este Partido, el día 4 de diciembre del corriente año.-

Decreto 2350/18-26/11/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal POLLINI EUGENIA, Leg. N° 7395, desde el 21 de agosto de 2018, por el término de 1(un) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 10.471.-

Decreto 2351/18-26/11/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente VIOLINI IGNACIO CARLOS, Leg. N° 5212, desde el 01 de octubre de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36° de la Ley N° 10.471.-

Decreto 2352/18-26/11/18. Inclúyase al agente MEDINA JULIA DEL CARMEN, Leg. N° 5082, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2353/18-26/11/18. Reubícase al agente CARNOVALE MARCELO PASCUAL, Leg. N° 2463, D.N.I. N° 24.439.459, como Chofer de Camioneta por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2354/18-26/11/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal CANAVIDES IVANA BELEN, Leg. N° 7092, a partir del 21 de octubre de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2355/18-26/11/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal BENITEZ CAMILA LUJAN, Leg. N° 6067, a partir del 14 de octubre de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2356/18-26/11/18. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N°14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los

efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Macarena Aylen Macedo, Legajo Personal N° 6661, revistiendo en la categoría de Administrativa IV por 42 horas semanales, por encontrarla "prima facie" vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 inc. a); 107 incs. 2) in fine, 3), 4) y 10) de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.-

Decreto 2357/18-26/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MAINO ULISES, Leg. N° 7872, D.N.I. N° 36.662.535, al cargo que desempeña como Subdirector por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de noviembre de 2018.-

Decreto 2358/18-26/11/18. Desígnase a los agentes FONS MARISOL LORENA, Leg. N° 8213 D.N.I. N° 24.494.616 y BORDON MARIA ESTELA, Leg. N° 8215, D.N.I. N° 26.206.831, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 17 de septiembre de 2018.-

Decreto 2359/18-26/11/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ARGANARAZ EMILIANO MANUEL, Leg. N° 5772, desde el 01 de noviembre de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 2360/18-26/11/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal SOTELO FRANCO RUBEN, Leg. N° 6700, reintegrándose a partir del 18 de octubre de 2018, en la Dirección de Equipos Viales, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana.-

Decreto 2361/18-26/11/18. Desígnase al Señor ROMERO JULIO CESAR, Leg. N° 8211, D.N.I. N° 23.499.664, para desempeñarse como Chofer de Máquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 05 de septiembre de 2018.-

Decreto 2362/18-26/11/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 80 - Parcela 20, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de

Florencio Varela, a favor de Rut Noemi Pastrana Jorge.-

Decreto 2363/18-26/11/18. RESCINDASE el Boleto de Compra Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. I- Secc. H- Manzana. 91- Parc. 8, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor García Américo Argentino D.N.I N° 17.445.162 y la señora Silva María Luisa D.N.I N° 6.566.095 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2364/18-26/11/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil de Feriantes Unidos por el Trabajo y la Dignidad con domicilio en la calle Damasco N°1417, Barrio Don Orione, Localidad de Zeballos, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-7759-A-18.-

Decreto 2365/18-26/11/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "San Isidro Labrador", con domicilio en la calle 1134 a N°2001, Barrio Ingeniero Allan, Localidad de Ingeniero Allan de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-7763-A-18.-

Decreto 2366/18-26/11/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Marcelo González" con domicilio en la calle 546 N°191, Barrio Villa Argentina, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037- 7761-A-18.-

Decreto 2367/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3083/E/17.- VENTA DE INDUMENTARIA FEMENINA Y ACCESORIOS ENRIQUEZ MARTA SUSANA).**-

Decreto 2368/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1468/0/2017.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS REGIONALES, FRUTOS SECOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS (ORELLANA MICAELA SOLEDAD).**-

Decreto 2369/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037132921B/2017.- VENTA DE INDUMENTARIA FEMENINA Y ACCESORIOS (BURGOS NORMA AURELIA).**-

Decreto 2370/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3575/S/15.- CENTRO DE ESTÉTICA (DEPILACIÓN, MASAJES Y PEDICURÍA) (SALTO MARIELA LUCILA).**-

Decreto 2371/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5740/S/2012 Cuerpos I y II.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (SORIANO SILVIA ROXANA).**-

Decreto 2372/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5532/S/2016.- FERRETERÍA (VENTA MINORISTA) (SANTAMARINA HECTOR).**-

Decreto 2373/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4930/L/2016.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACEN (LEVERONI ANABELLA).**-

Decreto 2374/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5405/R/2016.- INSTITUTO DE IDIOMAS (RUSSO SILVINA).**-

Decreto 2375/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6178/G/2018.- MARROQUINERÍA ANEXO ACCESORIOS Y BIJOUTERIE (VENTA MINORISTA) (GUEYE OUSMANE).**-

Decreto 2376/18-26/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4304/F/2018.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FERREYRA ELIGIO REINALDO).**-

Decreto 2377/18-27/11/18. Dese de Baja del Patrimonio los Bienes de Dominio Privado Municipal detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2378/18-27/11/18. Declárese de Interés Municipal la "Tercera Expo Emprendedores 2018", organizada por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, según programa que se acompaña en el Anexo I que integra el presente, a realizarse los días: Viernes 07, Sábado 08 y Domingo 09 de Diciembre del corriente año en la Plaza "San Juan

Bautista", sita en Avenida General José de San Martín entre las calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad de San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2379/18-27/11/18. Declárase de Interés Municipal el acto de entrega de escrituras por Ley N°10.830 que se llevará a cabo el día 04 de Diciembre del corriente ario en el horario de las 11:00 hs., en instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel (Salón Riso), sito en la calle General Justo José de Urquiza N° 63 entre la calle 25 de Mayo de 1810 y la Avenida General José de San Martín de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 2380/18-27/11/18. DECLÁRESE de Interés Municipal la Jornada en conmemoración al "Día Mundial de la Lucha contra el SIDA", que se llevará a cabo el día 1 de Diciembre de 2018, en el horario de 10 a 14, en la intersección de las calles Doctor Nicolás Boccuzzi y Bernardo de Monteagudo, y en la Estación de Trenes Florencio Varela, sito en avenida Teniente General Juan Domingo Perón esquina Bernardo de Monteagudo de la localidad Can Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 2381/18-27/11/18. Dispónese el Sobreseimiento del agente Juan Ramón Orquera, D.N.I. 31.831.049, Legajo N° 4738, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2382/18-27/11/18. Declárese de Interés Municipal la jornada interreligiosa de difusión que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del corriente año, de 18:00 a 20:00 horas, en la Plaza Callegari, sita en la intersección de las Avenidas Teniente General Juan Domingo Perón y General José de San Martín, del barrio Centro de nuestro Partido.-

Decreto 2383/18-28/11/18. Declárese de Interés Municipal el Desempate del Torneo "Los 44 Héroes del ARA San Juan" que se llevará a cabo el día 02 de diciembre del año en curso desde las 08:00 hasta las 18:00 horas en las instalaciones del Predio del Club Defensa y Justicia sito en Avenida Eva Perón (Ruta N° 53) y calle 1608 del Barrio La Capilla de nuestro Partido.-

Decreto 2384/18-29/11/18. Llámase a Licitación Privada Nro.48/2018, para el día 7 de diciembre del corriente año a las 13:30 hs. para la adquisición de 1 (un) camión tractor O km. con motor diesel y 1 (una) caja de 6,30 metros con laterales de lona tipo "sider" para camión tractor, para fortalecer la

flota de vehículos de la Secretaría de Desarrollo Social, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2385/18-30/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.274/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-8295-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.969/18.-

Decreto 2386/18-30/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.239/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 05 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7992-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.844/18 y Alcance N° 01/18.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

CONVENIO DE COOPERACIÓN 289/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO" a cargo del **Centro de Atención Integral "El Pan Nuestro de Cada Día"** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará en forma mensual la atención gratuita de veinte (20) niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil", de acuerdo a la modalidad Centro de Atención Integral.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN 290/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO" a cargo del **Centro de Atención Integral "Agustín Ramírez"** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará en forma mensual la atención gratuita de treinta (30) niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil", de acuerdo a la modalidad Centro de Atención Integral.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN 291/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO", a cargo del **Centro de Atención Integral "Luz de Esperanza"** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará en forma mensual la atención gratuita de treinta (30) niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil", de acuerdo a la modalidad Centro de Atención Integral.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN 292/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO", a cargo del **Centro de Atención Integral "Niños del Futuro"** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará en forma mensual la atención gratuita de treinta (30) niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil", de acuerdo a la modalidad Centro de Atención Integral.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN 293/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO", a cargo del **Centro de Atención Integral "Luz de Alejandrina"** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará en forma mensual la atención gratuita de cincuenta (50) niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil", de acuerdo a la modalidad Centro de Atención Integral.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN 294/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO", a cargo del **Centro de Atención Integral "Rayito de Sol"** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará en forma mensual la atención gratuita de cincuenta (50) niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa

"Unidades de Desarrollo Infantil", de acuerdo a la modalidad Centro de Atención Integral.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN 295/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO", a cargo del **Centro de Atención Integral "El Esfuerzo"** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará en forma mensual la atención gratuita de treinta (30) niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil", de acuerdo a la modalidad Centro de Atención Integral.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN 296/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO", a cargo del **Centro de Atención Integral "Sueños Mágicos"** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará en forma mensual la atención gratuita de treinta (30) niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil", de acuerdo a la modalidad Centro de Atención Integral.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN 297/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO", a cargo del **Centro de Atención Integral "Las Ardillitas"** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará en forma mensual la atención gratuita de treinta (30) niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil", de acuerdo a la modalidad Centro de Atención Integral.-

CONVENIO ESPECIFICO 298/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, denominada en adelante la "UNQ". Objeto: provisión de servicios de asistencia técnica por parte de la UNQ a la MUNICIPALIDAD, tendientes a Optimizar el sistema de reclamos de la MUNICIPALIDAD y facilitar la puesta en acción de las mejoras propuestas, conforme al "Plan de trabajo" que se adjunta

como Anexo I. Las PARTES colaborarán en todo momento, de acuerdo con el principio de buena fe, para asegurar la correcta ejecución y desarrollo de los servicios de asistencia técnica acordados en el presente Convenio. En particular, la MUNICIPALIDAD se compromete a proporcionar la documentación necesaria para la realización de las tareas, así como el acceso a los sistemas que correspondan.-

Contrato 299/18-31/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio LVQ-507.-

Contrato 300/18-30/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RT DIE ABCP PLCIZQ, del año 2005, tipo SEDAN 5 Puertas., dominio FHS-738.-

Contrato 301/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio AC282EQ.-

Contrato 302/18-30/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 9 RL, del año 1996, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio AST 784.-

Contrato 303/18-30/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año 2007, tipo FURGON VID C/ASIENTO, dominio GAI-689.-

Contrato 304/18-31/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 305/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N°11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6

16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 306/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio ECN-275.-

Contrato 307/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BERTO NADIA VERONICA SOLEDAD, DNI N° 32.864.917. Objeto: Locación de rodado automotor marca, PEUGEOT, Modelo GH-PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT, del año 2009, dominio HWL519.-

Contrato 308/18-28/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 3 1.6 COMFORT, del año 2016, tipo RURAL 5 PTAS., dominio AA 164 VU.-

Contrato 309/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RODRIGUEZ JAVIER LEONARDO, DNI 31.692.483. Objeto: Locación de rodado automotor marca Chevrolet, modelo DG-CLASIC WAGON L.S, del año 2011, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio KFS 306.-

Contrato 310/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. COLMAN CARLOS RUBEN, DNI 5.094.731. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER 1.9 D, del año 1999, tipo FURGON, dominio CPM-418.-

Contrato 311/18-30/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP, 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON., dominio EZV-412.-

Contrato 312/18-30/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2008, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio HDH-264.-

Contrato 313/18-30/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. ORTIZ RAMONA VAGNESA, DNI 25.606.851. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo

ONIX 5P 1.4 N ACTIV, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AE3-567-NT.-

Contrato 314/18-30/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871.-

Contrato 315/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. NAVARRO CECILIA SOLEDAD D.N.I. 28.930.092. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo VA-KANGOO AUTH.PLUS 1.5 DA.AACD PK 2P, del año 2009 tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IFS 776.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 327/18-20/11/18. Autorizase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a REALIZAR UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA PARTIENDO DE UN TENDIDO PROYECTADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 1216 JUANA AZURDUY DE PADILLA Y CALLE 1253 SAN FERNANDO, PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL N° 4037-3536-C-2017. EL NUEVO TENDIDO IRA SOBRE LA CALLE 1253 SAN FERNANDO EN DIRECCION NORESTE, HASTA LLEGAR A LA INTERSECCION CON LA AVENIDA VALENTIN VERGARA. DESDE DICHO PUNTO, LA TRAMITACION DEL TENDIDO SE EFECTUARA ANTE EL MUNICIPIO DE BERAZATEGUI, CONFORME CROQUIS DE FOJAS 9. DISTANCIA TOTAL DE TENDIDO AEREO: 336,00 METROS, POSTES A COLOCAR TOTAL: 4, según surge de la documentación presentada por la empresa de fs. 1 a 11 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-3901-C-2017.-

Resolución 328/18-20/11/18. Autorizase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA PARTIENDO DE UN TENDIDO EXISTENTE EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 418 Y CALLE 435-EL MALAMBO. EL TENDIDO SE REALIZARÁ SOBRE CALLE 435 -EL MALAMBO HASTA LLEGAR A LA INTERSECCION CON LA CALLE MONTEVERDE, DE ALLI EN MAS CONTINUARÁ EN EL PARTIDO DE QUILMES, DEBIENDO SOLICITAR

AUTORIZACION ANTE LAS AUTORIDADES DE DICHA JURISDICCION. LA OBRA SE REALIZARÁ CONFORME LO MOSTRADO EN CROQUIS DE FOJAS 8. TOTAL DE TENDIDO AEREO 867,00 METROS, POSTES A COLOCAR TOTAL DE 11. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 18 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-2133-C-2017.-

Resolución 329/18-21/11/18. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 4500/05) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Vega Hugo Osmar.- b) UBICACIÓN: Calle 1282 — N° 403 esquina calle 1201.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. U - Cód. 3 — Mz. 94 - Pc. 26.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 365/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Carbón sin Fraccionamiento y Garrafas Hasta 150 Kilos).**- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. N°365/16 (fs. 21 y 22)	Planilla de indicadores (fs. 122)	A ampliar
Terreno	489 m ²	489 m ²	----
Cubierta	289 m ²	489 m ²	----
Cub. a const.	200 m ²	----	----
Libre	----	----	----
Proyecto			
Cubierta	189 m ²	314 m ²	125 m ²
Libre	Nula	----	----
Total	189 m ²	314 m ²	125 m ²

g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 365/16): 10 (diez) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 365/16): 3 (tres) personas.-

Resolución 329/18-22/11/18. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Yan Jianren.- b) UBICACIÓN: Calle 22- N° 448 entre calle 5-Pizzurno y Av. San Martín (Ruta Pcial. N° 53).- Barrio: San Eduardo (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. U — Cod. 3 — Mz. 7— Pc. 22.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 09/18): Terreno: 210 m².- Cub. ejecutada: 328 m².- Libre: Nula.- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 210 m².**- g) POTENCIA

AUTORIZADA (Res. 09/18): 10 (diez) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 09/18): 5 (cinco) personas.-

Resolución 330/18-22/11/18. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Yan Jianren.- b) UBICACIÓN: Calle 22- N° 448 entre calle 5-Pizzurno y Av. San Martín (Ruta Pcial. N° 53).- Barrio: San Eduardo (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. U — Cod. 3 — Mz. 7- Pc. 22.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 09/18): Terreno: 210 m².- Cub. ejecutada: 328 m².- Libre: Nula.- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 210 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 09/18): 10 (diez) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 09/18): 5 (cinco) personas.-

Resolución 331/18-22/11/18. AUTORIZASE, la **actualización de superficie** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Wei Zhongsheng.- b) UBICACIÓN: Calle 1155 N° 2607/2621, esquina calle 1152 N° 2789.- Barrio: Ingeniero Allan (90). Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Seco. P - Cod. 3 - Mz. 19 — Pcs. 1 y 2.- d) ZONA: RI (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. N°462/17 (fs. 17 y 18)	Planilla de indicadores (fs. 25)	A actualizar
Terreno	545 m ²	546 m ²	----
Cubierta	----	667 m ²	----
Cub. a const.	727 m ²	----	----
Libre	----	56 m ²	----
Proyecto			
Cubierta	545 m ²	488 m ²	(57 m ²)
Libre	----	56 m ²	56 m ²
Total	545 m ²	543 m ²	(2m ²)

Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 543 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 462/17): 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 462/17) 5 (cinco) personas.-

Resolución 332/18-22/11/18. OTORGASE, la **AUTORIZACIÓN PREVIA** (Ord. 857/84) al establecimiento Industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: NOVELLO S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 1213- Cecilia Grierson N° 1216, esquina

Calle 1230- N° 727.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88). Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. V — Secc. M- Cód. 4 - Fracc. IX - Pc. 6.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) RUBRO: **DEPOSITO INDUSTRIAL.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 4930 m².- Cub. a constr.: 2958 m².- Libre: 1972 m². - Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 2958 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 1972 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 4930 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (uno).-

Resolución 333/18-22/11/18. AUTORIZASE, la **actualización de superficie y la necesidad de actualizar el rubro y nivel de complejidad ambiental** (Ord. 964/85) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Desarrollo Estratégico Comercial S.A.-** b) UBICACIÓN: Calle 1213 — Cecilia Grierson N° 1247 esquina calle 1234 n° 686 (corresponde a parcela 1) y Calle 1234 — N°656 entre calle 1213 — Cecilia Grierson y calle 1209 — Biale Masse (corresponde a parcela 2).- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (86).Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. M — Fracc. X - Pcs. 1 y 2.- d) ZONA: II (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 510/17): Depósito Industrial.- **RUBRO ACTUAL: Fabricación de productos panificados.-** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".- g) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. N°510/17 (fs. 25 y 26)	Planilla de indicadores (fs. 40)	A Ampliar
Terreno	9882 m ²	9882 m ²	----
Cubierta	----	----	----
Cub. a const.	2845 m ²	2847 m ²	----
Libre	7358 m ²	7358 m ²	----
Proyecto			
Cubierta	2845 m ²	2847 m ²	----
Libre	7358 m ²	7358 m ²	----
Total	9882 m ²	10205 m ²	323 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 10205 m². h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 510/17): 15 (quince) HP.- i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 510/17): 17 (diecisiete) personas.-

Resolución 334/18-22/11/18. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro y actualización de personal** (Ord. 4500/05) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Xue Xingbin.-** b) UBICACIÓN: Calle 70 — Presidente Illia N° 201 esquina calle 55 — Pedro Bourel.- Barrio: Lomas de Monteverde (17).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. B — Mz. 56 — Pc. 11.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. 1524/15): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambtería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Alimento Balanceado y Pan Embolsado).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambtería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Alimento Balanceado, Pan Embolsado y Venta Minorista de Carbón).-** f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 242/14): Terreno: 912 m².- Cub. a ejec.: 930 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 930 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 242/14): 10 (diez) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 242/14): 5 (cinco) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 8 (ocho) personas.-**

Resolución 335/18-28/11/18. Concédase al agente municipal SISCAR CORDERO NOELIA MACARENA, Leg. N° 30497, Licencia de Nacimiento, a partir del 05 de noviembre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 336/18-28/11/18. Autorizase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: Las Características de la cañería son: 1 Tritubo diámetro 34/40 — PEAD. LA TRAZA SE EFECTUA POR: CALLE 834 ENTRE CALLE 807 Y CALLE 815; POR CALLE 815 ENTRE CALLE 834 Y CALLE 832; POR CALLE 832 ENTRE CALLE 815 Y CALLE 819; POR CALLE 819 ENTRE CALLE 832 Y CALLE 871-TUNEZ; POR CALLE 871-TUNEZ ENTRE CALLE 819 Y CALLE 874-SAN JOSE; POR CALLE 874-SAN JOSE ENTRE CALLE 871-TUNEZ Y CALLE DIAGONAL BENITO QUINQUELA MARTIN. EN LA ZONA DE VIAS SE DEBERA PEDIR LA AUTORIZACION A LAS EMPRESAS DE FERROCARRILES CORRESPONDIENTES. Se efectuará una zanja a una tapada de 0,60 mts, con un ancho aproximado de 0,40 mts para vereda y una tapada de 1,20 mts para

los cruces de calzada. Se colocará cinta de prevención. Se construirá cámaras primarias DV4. Los metros totales de obra serán de 1180 mts discriminados de la siguiente manera, 1.100 mts en vereda y 80 mts en calzada; el total de cámaras será de 7 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 5 inclusive y de fojas 37 a 38, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4326-T-2018.-

Resolución 337/18-28/11/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Vago Sergio Hugo.- b) UBICACIÓN: Calle 618 — Paysandú N° 902/12/20, esquina calle 617 — Gran Canaria N° 1009. Barrio: Villa Monica Vieja (41). Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. N — Cod. 3 — Mz. 70 — Pc. 6.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Fiambtería y Verdulería).-** f) SUPERFICIE: Terreno: 326 m².- Cub. ejec.: 252 m².- Libre: 132 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 140 m².- Sup. (Libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 140 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 1/2 (tres y un medio) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 338/18-30/11/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ordenanzas N°857/84 y N° 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Daniel Cesar Salmeri.- b) UBICACIÓN: Calle 1056 — Ambato s/n°, entre calle 1029 — Gaboto y calle 1031.Barrio: San Rudecindo.- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Cod. 9 — Parc. 893 a.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito y Fraccionamiento de Productos, Emulsión Asfáltica, Acrílica, Mezclas Asfálticas Aditivos para Asfaltos y Impermeabilizantes.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 377 m².- Cub. a Const.: 250 m².- Libre: 127 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 250 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 127 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 377 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

ORGANO DELIBERATIVO**ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 9240/18-01/11/18. Promulgada por el Decreto N° 2320/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Valdez María Laura, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 06/2011 a 05/2018 correspondiente a la Partida N° 80337 — Nomenclatura: 1-S-3-0-0-0-11-10-0000.-

Ordenanza 9241/18-01/11/18. Promulgada por el Decreto N° 2320/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Gómez Nélide del Carmen, del pago de la Tasa por Servicios Generales, según Constancia de Deuda N° 11038, correspondiente a la Partida N° 97612 — Nomenclatura: 5-K-3-0-0-39-16-0000.-

Ordenanza 9242/18-01/11/18. Promulgada por el Decreto N° 2281/18. **DECLARAR**, la Emergencia Alimentaria en el Municipio de Florencio Varela por el lapso de 1 (un) año. **INSTRUIR**, al Departamento Ejecutivo a que utilice todos los mecanismos legales a su alcance para asegurar el acceso a una alimentación saludable a todos los habitantes de nuestro Municipio.-

Ordenanza 9243/18-01/11/18. Promulgada por el Decreto N° 2305/18. **DECLARAR**, la Emergencia Farmacológica en el Municipio de Florencio Varela por el lapso de 1 (un) año. **INSTRUIR**, al Departamento Ejecutivo a fin de que utilice todos los mecanismos legales a su alcance para asegurar el acceso a los medicamentos a todos los habitantes de nuestro Municipio.-

Ordenanza 9244/18-01/11/18. Promulgada por el Decreto N° 2306/18. **RECONÓCESE**, el Legítimo Abono de lo adeudado al Agente Municipal Evangelista Pereyra, Legajo N° 21, por un monto total neto de \$83.293,05 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS), correspondiente a la Bonificación por Título Universitario, por los períodos 2012 a 2016, según el siguiente detalle: Ejercicio 2012 \$ 9.400,38 — Ejercicio 2013 \$ 13.642,01 — Ejercicio 2014 \$ 17.572,69 — Ejercicio 2015 \$ 22.132,40 — Ejercicio 2016 \$ 20.545,57, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3616-P-17.-

Ordenanza 9245/18-01/11/18. Promulgada por el Decreto N° 2307/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.214/18 de fecha 12 de julio del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 884/14, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Báez Carla Ayelén, D.N.I. N° 40.880.149, en virtud de las manifestaciones vertidas en el

considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.-

Ordenanza 9246/18-01/11/18. Promulgada por el Decreto N° 2308/18. **ACÉPTASE**, la Donación de un Ecógrafo marca Toshiba, modelo Xario 100 Platinum Series (Sistema de Diagnóstico por Ultrasonido), nuevo sin uso con todos sus accesorios — video impresora marca Sony, estabilizador de tensión -, por parte de la Sociedad Civil Mi Pueblo, con financiamiento del Gobierno de Japón, a favor de la Municipalidad de Florencio Varela, el cual será transferido para su utilización al Centro Integrador Comunitario "San Francisco".-

ORGANO DELIBERATIVO**RESOLUCIONES HCD**

Resolución 36/18-01/11/18. Declárese, de Interés Legislativo, a la Campaña que realiza el Centro de Lucha contra el Cáncer Florencio Varela durante los meses de octubre y noviembre de 2018, con el fin de concientizar y prevenir el cáncer genito-mamario, dirigido a personas que carecen de obra social.-

Resolución 37/18-01/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, declara de INTERÉS LEGISLATIVO, la lucha contra la ATROFIA MUSCULAR ESPINAL (AME) y las actividades que desarrolla la Asociación Civil Familias SMA Argentina.-

Resolución 38/18-01/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, expresa el rechazo a la media sanción otorgada por la Cámara de Diputados de la Nación del Proyecto del Presupuesto Nacional para el año 2019; y manifiesta su total repudio a la represión realizada por el gobierno el día de la sesión en las inmediaciones del Congreso Nacional.-

Resolución 39/18-01/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, solicita a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y debate del Proyecto de Ley sobre la FIBROMIALGIA, SÍNDROME de FATIGA CRÓNICA (SFC) y SÍNDROME QUÍMICO MÚLTIPLE (SQM) Expediente D 4028/17-18.-

Resolución 40/18-01/11/18. **Declárese**, de INTERÉS GENERAL la inauguración de la nueva Sede del Consejo del Partido Justicialista en Florencio Varela, la cual se llevará a cabo el día jueves 1 de noviembre del corriente, en la calle Av. San Martín

esquina Urquiza de Florencio Varela a las 17hs.-

Resolución 42/18-01/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se exprese en igual sentido y declare el Proyecto de Feria Artesanal de Interés Municipal.-

ORGANO DELIBERATIVO**COMUNICACIONES HCD**

Comunicación 57/18-20/09/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado que el Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios ante el Poder Ejecutivo Nacional, El Poder Ejecutivo Provincial y las autoridades del PAMI, a fin de brindar una definitiva solución al problema planteado.-

Comunicación 66/18-04/10/18. **El Honorable Concejo Deliberante** vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la inmediata reparación definitiva de las luminarias ubicadas en las calles Lisandro de la Torre, Gabriel D'Annuncio, Juan B. Justo e Hilario Ascasubi del Barrio Bosques Nortes.-

Comunicación 74/18-01/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a hacer realizar en forma "urgente", a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos e Higiene Urbana, el nivelado y el zanjeo correspondiente, de la calle Ameghino entre Montes de Oca y Dardo Rocha, del barrio Presidente Sarmiento, partido de Florencio Varela.-

Comunicación 75/18-01/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la inmediata realización de las obras que eviten la inundación y permitan el desagote de las intersecciones de las calles Bruselas y Dinamarca del barrio Santa Rosa.-

Comunicación 76/18-01/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, se constituya en los domicilios de las familias Ferreyra y Encina a fin de evaluar las necesidades edilicias, de confort, médicas y de apoyo social que requieran para su mejor tránsito de su padecer.-

Comunicación 77/18-01/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante** vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la

inmediata reparación de la calle Juan Larrea entre las calles Darregueira y Pedro Morán del barrio La Sirena, a fin de asegurar el correcto tránsito de vehículos por la misma.-

Comunicación 78/18-15/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo señalice la existencia de todos los instrumentos cinemómetros y/u otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles de todo el distrito, con una antelación lógica a su presencia, no siendo mayor a 70 metros.-

Comunicación 79/18-15/11/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe, en un plazo de diez (10) días, los siguientes puntos referidos al sistema de recolección de residuos sólidos urbanos: **(Ver Boletín Suplemento N°23)**.-

Comunicación 80/18-15/11/18. El Honorable Concejo Deliberante solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Público, proceda en forma inmediata y prioritaria a realizar en el barrio San Jorge los trabajos que sean necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la totalidad de las calles 556 entre 523 y 539, y 554 entre 523 y 531.-

Comunicación 81/18-15/11/18. El Honorable Concejo Deliberante solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Público, proceda en forma inmediata y prioritaria a realizar en el barrio "La Carolina" los trabajos que sean necesarios para reparar y recuperar la transitabilidad de totalidad de las calles anteriores mencionadas.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.